

MEMORIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DESDE SU CONSTITUCIÓN HASTA MARZO DE 2018.

• PRESENTACIÓN.

El objeto de la presente memoria es dar cuenta de la actividad y el cumplimiento de los objetivos asignados al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Diputación de Cádiz (en adelante, TARCDC) desde sus comienzos hasta marzo de 2018, coincidiendo con la entrada en vigor del nuevo Texto Legal, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

El cometido del Tribunal, constituido en marzo de 2013, es el de asegurar la correcta aplicación de las normas y principios que regulan la contratación en el sector público local, mediante la resolución de los recursos planteados en plazos breves que interfieran lo mínimo imprescindible en la licitación y permitan resolver los conflictos tras oír en el procedimiento a todos los interesados, tanto particulares como órganos de contratación. A lo largo de las anualidades 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, el TARCDC ha extendido su ámbito de actuación a la contratación del sector público y local de diversos municipios, lo que ha incrementado sustancialmente la actividad del Tribunal.

Junto con la circunstancia anterior, la entrada en vigor de la nueva LCSP, dota al Tribunal de un plus de importancia en su actuación, pues elevará su actividad en los procedimientos contractuales. Así, el objeto del recurso especial queda ampliado, tanto en los actos susceptibles de impugnación especial, que ya no son sólo actos precontractuales, como en los contratos sujetos a recurso especial, puesto que el recurso ya no se circunscribe sólo a los contratos de poderes adjudicadores sujetos a regulación armonizada, por ello se magnifica su ámbito de actuación, y se convierte en una herramienta de futuro más recurrente si cabe.

Código Seguro De Verificación:	sUGq8wABCqWOjuGfKbuOig==	Fecha	02/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	1/21



• **CONVENIOS CON LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.**

El ámbito de actuación del Tribunal Administrativo es el siguiente:

- a) Diputación Provincial de Cádiz y sus entidades instrumentales que ostenten la condición de poderes adjudicadores.
- b) Entidades Locales de la Provincia de Cádiz y sus entidades instrumentales que ostenten la condición de poderes adjudicadores, cuando hayan atribuido la competencia al Tribunal Administrativo al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 332/2011, de 2 de noviembre.

SITUACIÓN ADHESIÓN DE MUNICIPIOS AL TARCDP

MUNICIPIOS	FECHA DE ADHESIÓN CONVENIO
ALCALA V.	11/08/16
BENALUP-CASAS VIEJAS	05/10/16
BORNOS	20/06/14
CÁDIZ	11/06/14
CHICLANA	19/07/16
CHIPIONA	11/07/17
EL GASTOR	21/07/14
JEREZ	12/06/14
JIMENA	17/10/14
MANCOMUNIDAD BAHIA C.	28/03/17
MANCOMUNIDAD SIERRA C.	18/01/18
MEDINA SIDONIA	21/11/16
PATERNA RIVERA	25/10/16
ROTA	06/09/16
TARIFA	17/12/14
UBRIQUE	10/10/16
VEJER FRA.	04/04/17
VILLAMARTÍN	12/06/14

Código Seguro De Verificación:	sUGq8wABCqW0juGfKbuOig==	Fecha	02/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	2/21



• **FUNCIONES Y OBJETIVOS.**

Las funciones básicas se resumen en la resolución de los recursos, reclamaciones y cuestiones de nulidad referidos en el artículo 1 del Reglamento del Tribunal, interpuestos contra la Diputación Provincial o sus entidades instrumentales que ostenten la condición de poder adjudicador y contra la actividad contractual de las entidades locales de la provincia y sus poderes adjudicadores que hayan atribuido al Tribunal la competencia.

Las competencias serán las relacionadas en el artículo 1 del Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, de la Junta de Andalucía:

"a) Resolver los recursos especiales en materia de contratación regulados en el artículo 310 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y las cuestiones de nulidad establecidas en el artículo 37 de la referida Ley.

b) Resolver las reclamaciones en los procedimientos de adjudicación reguladas en el artículo 101 y siguientes de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y las cuestiones de nulidad establecidas en el artículo 109 de dicha Ley.

c) Resolver, respecto a los contratos celebrados en el ámbito de la seguridad pública, los recursos especiales en materia de contratación regulados en el artículo 59 de la Ley 24/2011, de 1 de agosto, de contratos del sector público en los ámbitos de la defensa y de la seguridad y las cuestiones de nulidad establecidas en el artículo 56 de dicha Ley.

d) Adoptar las decisiones pertinentes sobre las medidas provisionales o cautelares que se hayan solicitado por las personas legitimadas con anterioridad a la interposición de los recursos, reclamaciones y cuestiones de nulidad a que se refieren los párrafos a), b) y c) del presente artículo.

e) Cualquier otra competencia que le atribuya la normativa de la Unión Europea o la normativa estatal básica."

Código Seguro De Verificación:	sUGq8wABCqWOjuGfKbuOig==	Fecha	02/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	3/21



Dicha normativa se debe actualizar con la contenida en la nueva LCSP, teniendo en cuenta que las cuestiones de nulidad quedan subsumidas en el recurso especial.

En cuanto a los objetivos la actividad del Tribunal está presidida por el principio de eficacia.

Su objetivo principal y la condición de su creación es que el plazo para dictar sus resoluciones haga posible dar satisfacción a las pretensiones de los recurrentes cuando proceda estimar sus recursos.

Al mismo tiempo, y dadas las características del procedimiento, especialmente en lo que hace referencia a la suspensión de los actos de adjudicación, es indudable que el Tribunal no puede dilatar los procedimientos para resolver los recursos fuera de los límites que exige la necesidad de que la contratación no quede paralizada más allá de lo estrictamente necesario.

Así, la nueva LCSP, acorde con el artículo 15 del Real Decreto 814/2015, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, establece un plazo máximo para resolver de dos meses y el silencio administrativo negativo, en el artículo 57.5 *“Transcurridos dos meses contados desde el siguiente a la interposición del recurso sin que se haya notificado su resolución, el interesado podrá considerarlo desestimado a los efectos de interponer recurso contencioso-administrativo.”*

Con estas dos premisas como condicionantes de su actuación, los recursos se tramitan en la medida de lo posible a través de comunicaciones por medios electrónicos.

A tal efecto, con pretensión de mejorar la actividad atribuida al Tribunal Administrativo, la Diputación de Cádiz ha elaborado una aplicación informática de funcionamiento, denominada TARCON, que dota de mayor agilidad a la tramitación interna del recurso especial.

Código Seguro De Verificación:	sUGq8wABCqWOjuGfKbuOig==	Fecha	02/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	4/21



Igualmente, en la sede electrónica de la Diputación de Cádiz se incluye la información necesaria sobre el Tribunal, que permite una tramitación electrónica a los interesados y una mayor transparencia y publicidad en el procedimiento, dando publicidad a las resoluciones en cumplimiento de la normativa sobre transparencia y buen gobierno.

• **ORGANIZACIÓN Y PERSONAL.**

Mediante acuerdo Plenario de fecha 18 de febrero de 2015, se adoptó lo siguiente:

“Primero.- Aprobar el funcionamiento del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Diputación de Cádiz en régimen de órgano colegiado.

Segundo.- Acordar la incorporación del titular y el suplente del órgano unipersonal al órgano colegiado, que pasarán a integrarse como titular y suplente del mismo por el resto del período que les reste de mandato, sin perjuicio de su eventual renovación.

Tercero.- Delegar en el presidente de la Diputación la competencia para la adopción de cuantos acuerdos requiera la puesta en funcionamiento de dicho órgano en régimen colegiado, y en particular para la designación de sus miembros y suplentes, así como del titular de la secretaría del tribunal. Los recursos, reclamaciones y cuestiones de nulidad interpuestos al Tribunal Administrativo, que se encuentren pendientes de resolver a la fecha serán resueltos por el titular del Tribunal a que hace referencia el punto segundo del acuerdo y hasta la plena efectividad de la estructura colegiada.”

No obstante, actualmente el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Diputación de Cádiz funciona en régimen unipersonal, asistido por personal administrativo de la Corporación.

A pesar de su denominación de tribunal, no es un órgano jurisdiccional. Tiene independencia funcional en el ejercicio de sus competencias; el titular es inamovible, salvo por las causas tasadas en la Ley y el Reglamento orgánico y la duración de su nombramiento es por seis años con posibilidad de renovación mediante acuerdo

Código Seguro De Verificación:	sUGq8wABCqW0juGfKbuOig==	Fecha	02/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	5/21



expreso.

• **ACTIVIDAD DEL TRIBUNAL EN 2013.**

DATOS: Órgano de Contratación. Número de recurso. Anualidad. Tipo de acto impugnado. Tipo de contrato. Sentido de la resolución.

1. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

- **RECURSO 01/2013** contra resolución del Diputado Delegado del Área de Hacienda, Recaudación y Contratación de la Diputación Provincial de Cádiz, por la que se adjudica el acuerdo marco para el "Suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería y abastecimiento de agua y material de seguridad para las obras de AEPSA a realizar en la provincia de Cádiz, Lote 1 Zona 3; Lote 2, Zona 3 (Expte. 23/2012)".

Resolución: Inadmisión del recurso.

- **RECURSO 02/2013**, contra las resoluciones del Diputado Delegado del Área de Hacienda, Recaudación y Contratación de la Diputación Provincial de Cádiz, por las que se adjudica el acuerdo marco para el "Suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería y abastecimiento de agua y material de seguridad para las obras de AEPSA a realizar en la provincia de Cádiz, Lote 1 Zona 3; Lote 2, Zona 3" (Expte. 23/2012).

Resolución: Se declara concluso el procedimiento del recurso por desistimiento del recurrente.

- **RECURSO 03/2013**, contra resolución del diputado Delegado de Hacienda, Recaudación y Contratación de la Diputación Provincial de Cádiz, recaída en la licitación "Prestación de la totalidad de los servicios postales y telegráficos generados en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz, sus Centros y Servicios" (Expte. 17/2013).

Código Seguro De Verificación:	sUGq8wABCqWOjuGfKbuOig==	Fecha	02/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	6/21



Resolución: Desestimación del recurso.

• **ACTIVIDAD DEL TRIBUNAL EN 2014.**

DATOS: Órgano de Contratación. Número de recurso. Anualidad. Tipo de acto impugnado. Tipo de contrato. Sentido de la resolución.

1. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

- **RECURSO 07/2014**, contra los pliegos publicados en relación con el contrato de servicios 2/2014 de la Diputación Provincial, "Prestación del servicio de limpieza de los edificios sede de la institución provincial Fernando Quiñones y de la institución provincial gaditana".

Resolución: Inadmisión del recurso.

- **Recurso 20/2014**, contra el Anuncio de licitación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, relativos a la licitación del contrato "Prestación de servicios postales de cartas ordinarias, certificadas, notificaciones administrativas y cualesquiera comunicaciones tributarias gestionadas por el servicio provincial de recaudación y gestión tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz en el ámbito de sus actuaciones" (Expte. 36/2014).

Resolución: Estimación parcial del recurso.

2. IEDT. ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ.

- **RECURSO 01/2014**, contra acuerdo de la Mesa de Contratación del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz, en relación a la licitación "Suministro e instalación de material eléctrico de iluminación para la renovación y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público exterior en los municipios de menos de cincuenta mil habitantes de la provincia de Cádiz en el marco de la medida 1 B, de los proyectos integrales de desarrollo local y urbano, CRECE, de la

Código Seguro De Verificación:	sUGq8wABCqWOjuGfKbuOig==	Fecha	02/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	7/21



Sierra Norte, Sierra Sur, Janda Interior, Janda Litoral, Campo de Gibraltar y Bahía Noroeste” (Expte. Nº S-1048).

Resolución: Estimación del recurso presentado.

- **RECURSO 02/2014** contra acuerdo de la Mesa de Contratación del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz, en relación a la licitación “Suministro e instalación de material eléctrico de iluminación para la renovación y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público exterior en los municipios de menos de cincuenta mil habitantes de la provincia de Cádiz en el marco de la medida 1 B, de los proyectos integrales de desarrollo local y urbano, CRECE, de la Sierra Norte, Sierra Sur, Janda Interior, Janda Litoral, Campo de Gibraltar y Bahía Noroeste” (Expte. Nº S-1048).

Resolución: Estimación del recurso presentado.

- **RECURSO 03/2014** contra acuerdo de la Mesa de Contratación del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz, en relación a la licitación “Contratación del suministro e instalación de material eléctrico de iluminación con tecnología led/microled para la renovación y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público exterior e interior en los municipios de menos de cincuenta mil habitantes de la provincia de Cádiz en el marco de los proyectos integrales de desarrollo local y urbano, CRECE, de la Sierra Norte, Sierra Sur, Janda Interior, Janda Litoral y Campo de Gibraltar” (Expte. Nº S-1046).

Resolución: Estimación del recurso presentado.

- **RECURSO 04/2014** contra acuerdo de la Mesa de Contratación del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz, en relación a la licitación “Contratación del suministro e instalación de material eléctrico de iluminación con tecnología led/microled para la renovación y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público exterior e interior en los municipios de menos de cincuenta mil habitantes de la provincia de Cádiz en el marco de los proyectos

Código Seguro De Verificación:	sUGq8wABCqWOjuGfKbuOig==	Fecha	02/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	8/21



integrales de desarrollo local y urbano, CRECE, de la Sierra Norte, Sierra Sur, Janda Interior, Janda Litoral y Campo de Gibraltar” (Expte. Nº S-1046).

Resolución: Estimación del recurso presentado.

- **RECURSO 05/2014** contra acuerdo de la Mesa de Contratación del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz, en relación a la licitación “Contratación del suministro e instalación de material eléctrico de iluminación con tecnología led/microled para la renovación y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público exterior e interior en los municipios de menos de cincuenta mil habitantes de la provincia de Cádiz en el marco de los proyectos integrales de desarrollo local y urbano, CRECE, de la Sierra Norte, Sierra Sur, Janda Interior, Janda Litoral y Campo de Gibraltar” (Expte. Nº S-1046).

Resolución: Estimación del recurso presentado.

- **RECURSO 06/2014** contra acuerdo de la Mesa de Contratación del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz, en relación a la licitación “Contratación del suministro e instalación de material eléctrico de iluminación con tecnología led/microled para la renovación y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público exterior e interior en los municipios de menos de cincuenta mil habitantes de la provincia de Cádiz en el marco de los proyectos integrales de desarrollo local y urbano, CRECE, de la Sierra Norte, Sierra Sur, Janda Interior, Janda Litoral y Campo de Gibraltar” (Expte. Nº S-1046).

Resolución: Inadmisión del recurso.

- **RECURSO 08/2014** contra acuerdo de la Mesa de Contratación del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz, en relación a la licitación “Contratación del suministro e instalación de material eléctrico de iluminación con tecnología led/microled para la renovación y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público exterior e interior en los municipios de menos de cincuenta mil habitantes de la provincia de Cádiz en el marco de los proyectos

Código Seguro De Verificación:	sUGq8wABCqWOjuGfKbuOig==	Fecha	02/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	9/21



integrales de desarrollo local y urbano, CRECE, de la Sierra Norte, Sierra Sur, Janda Interior, Janda Litoral y Campo de Gibraltar” (Expte. Nº S-1046).

Resolución: Inadmisión del recurso.

- **RECURSO 09/2014** contra acuerdo de la Mesa de Contratación del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz, en relación a la licitación “Contratación del suministro e instalación de material eléctrico de iluminación con tecnología led/microled para la renovación y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público exterior e interior en los municipios de menos de cincuenta mil habitantes de la provincia de Cádiz en el marco de los proyectos integrales de desarrollo local y urbano, CRECE, de la Sierra Norte, Sierra Sur, Janda Interior, Janda Litoral y Campo de Gibraltar” (Expte. Nº S-1046).

Resolución: Inadmisión del recurso.

- **Recurso 11/2014** contra acuerdo de la Mesa de Contratación del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz, en relación a la licitación “Suministro e instalación de material eléctrico de iluminación para la renovación y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público exterior en los municipios de menos de cincuenta mil habitantes de la provincia de Cádiz en el marco de la medida 1 B, de los proyectos integrales de desarrollo local y urbano, CRECE, de la Sierra Norte, Sierra Sur, Janda Interior, Janda Litoral, Campo de Gibraltar y Bahía Noroeste” (Expte. Nº S-1048).

Resolución: Desestimación del recurso.

- **Recurso 12/2014** contra el acuerdo de la Mesa de Contratación del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz, en relación con la licitación mediante procedimiento negociado sin publicidad “Construcción de un Centro Multifuncional en el silo de Jimena de la Frontera, enmarcado dentro del proyecto integral de desarrollo local y urbano, CRECE, del Campo de Gibraltar cofinanciado por el fondo europeo de desarrollo regional y por el Instituto

Código Seguro De Verificación:	sUGq8wABCqWOjuGfKbuOig==	Fecha	02/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	10/21



de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico” (Expte. I-1104).

Resolución: La misma empresa licitadora solicita se anule el recurso presentado.

- **Recurso 13/2014** contra acuerdo de la Mesa de Contratación del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz, en relación a la licitación “Contratación del suministro e instalación de material eléctrico de iluminación con tecnología led/microled para la renovación y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público exterior e interior en los municipios de menos de cincuenta mil habitantes de la provincia de Cádiz en el marco de los proyectos integrales de desarrollo local y urbano, CRECE, de la Sierra Norte, Sierra Sur, Janda Interior, Janda Litoral y Campo de Gibraltar” (Expte. Nº S-1046).

Resolución: Desestimación del recurso.

- **Recurso 14/2014** contra acuerdo de la Mesa de Contratación del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz, en relación a la licitación “Contratación del suministro e instalación de material eléctrico de iluminación con tecnología led/microled para la renovación y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público exterior e interior en los municipios de menos de cincuenta mil habitantes de la provincia de Cádiz en el marco de los proyectos integrales de desarrollo local y urbano, CRECE, de la Sierra Norte, Sierra Sur, Janda Interior, Janda Litoral y Campo de Gibraltar” (Expte. Nº S-1046).

Resolución: Desestimación del recurso.

- **Recurso 15/2014** contra acuerdo de la Mesa de Contratación del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz, en relación a la licitación “Contratación del suministro e instalación de material eléctrico de iluminación con tecnología led/microled para la renovación y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público exterior e interior en los municipios de menos de cincuenta mil habitantes de la provincia de Cádiz en el marco de los proyectos integrales de desarrollo local y urbano, CRECE, de la Sierra Norte, Sierra Sur, Janda

Código Seguro De Verificación:	sUGq8wABCqWOjuGfKbuOig==	Fecha	02/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	11/21



Interior, Janda Litoral y Campo de Gibraltar” (Expte. Nº S-1046).

Resolución: Desestimación del recurso.

3. AYUNTAMIENTO DE JEREZ.

- **RECURSO 10/2014** contra acuerdo de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en relación con la licitación “Servicio de mantenimiento de las instalaciones de alumbrado exterior, viario, alumbrado ornamental y alumbrado de fuentes públicas en el termino municipal de Jerez de la Frontera”.

Resolución: Inadmisión del recurso.

- **Recurso R16/2014** contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en relación con la licitación "Gestión del Servicio público de ordenación y regulación de los aparcamientos (ORA) en la vía pública bajo control horario, de la ciudad de Jerez de la Frontera".

Resolución: Inadmisión del recurso.

4. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ.

- **Recurso R17/2014** contra acuerdo de Alcaldía del Ayuntamiento de Cádiz, en relación con la licitación “Contrato de Servicios de porteros y acomodadores en las salas dependientes de la delegación de artes escénicas y servicio de taquillero para el Teatro de Títeres La Tía Norica y el Castillo de Santa Catalina” (Expte. 2014/000056).

Resolución: Inadmisión del recurso.

- **Recurso R18/2014** contra acuerdo de Alcaldía del Ayuntamiento de Cádiz, en relación a la licitación “Contrato de Servicios de porteros y acomodadores en las salas dependientes de la delegación de artes escénicas y servicio de taquillero para el Teatro de Títeres La Tía Norica y el Castillo de Santa Catalina” (Expte. 2014/000056).

Código Seguro De Verificación:	sUGq8wABCqW0juGfKbuOig==	Fecha	02/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	12/21



Resolución: Inadmisión del recurso.

- **Recurso R19/2014**, contra el acuerdo de adjudicación en relación a la licitación "Contrato de Servicios de porteros y acomodadores en las salas dependientes de la delegación de artes escénicas y servicio de taquillero para el Teatro de Títeres La Tía Norica y el Castillo de Santa Catalina" (Expte. 2014/000056).

Resolución: Desestimación del recurso interpuesto.

- **Recurso R21/2014** contra el acuerdo de adjudicación en relación a la licitación "Contrato de Servicios de porteros y acomodadores en las salas dependientes de la delegación de artes escénicas y servicio de taquillero para el Teatro de Títeres La Tía Norica y el Castillo de Santa Catalina" (Expte. 2014/000056).

Resolución: Desestimación del recurso interpuesto.

• **ACTIVIDAD DEL TRIBUNAL EN 2015.**

DATOS: Órgano de Contratación. Número de recurso. Anualidad. Tipo de acto impugnado. Tipo de contrato. Sentido de la resolución.

1. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Recurso R01/2015 contra acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal del Deporte del Ayuntamiento de Cádiz, por el que se acordaba la aprobación de la propuesta de clasificación para la adjudicación provisional del contrato "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO CIUDAD DE CÁDIZ Y COMPLEJO DEPORTIVO PUERTO ELCANO (EXPTE. 2014/006)"

Resolución: Inadmisión del recurso interpuesto.

Código Seguro De Verificación:	sUGq8wABCqW0juGfKbuOig==	Fecha	02/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	13/21



Recurso R02/2015 contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir, junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas, la contratación mediante Procedimiento Abierto del Contrato de Servicio de Mantenimiento del Sistema de Regulación del Tráfico, Señalización Vertical y Horizontal de la ciudad de Cádiz (Expediente 2014/000056).

Resolución: Desestimación del recurso interpuesto.

2. AYUNTAMIENTO DE JEREZ.

Recurso R03/2015 contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria del "PROGRAMA DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA".

Resolución: Estimación del recurso interpuesto.


3. AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

RECURSO 6/2015 contra:

- Decreto 1995/2015, de adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación de los establecimientos que prestan servicios en las playas del municipio de Tarifa 2015.
- Acta de la cuarta reunión de la mesa de contratación para la clasificación de las ofertas presentadas y elevación de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación en el expediente administrativo especial de conformidad con el plan de explotación de playas "chiriguitos".

Resolución: Inadmisión del recurso

Código Seguro De Verificación:	sUGq8wABCqW0juGfKbuOig==	Fecha	02/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	14/21



4. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ.

Recurso R04/2015 contra el Decreto, de fecha 29 de mayo de 2015, de adjudicación del contrato "Prestación de Servicios Postales de Cartas Ordinarias, certificadas, notificaciones administrativas y cualesquiera comunicaciones tributarias gestionadas por el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación en el ámbito de sus competencias" (Expte. 36/2014)

Resolución: Inadmisión del recurso

RECURSO 5/2015 contra la adjudicación del contrato "Prestación de los Servicios Postales de la Diputación Provincial de Cádiz" (Expte. 45/2015).

Resolución: Estimación parcial del recurso.

- **ACTIVIDAD DEL TRIBUNAL EN 2016.**

DATOS: Órgano de Contratación. Número de recurso. Anualidad. Tipo de acto impugnado. Tipo de contrato. Sentido de la resolución.

1. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ

- **RECURSO 04/2016** contra la adjudicación del contrato SERVI/00022/2016 de la Diputación Provincial, "Prestación del servicio de valoraciones y peritajes de los bienes que han de ser subastados en los expedientes de apremio seguidos por el Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz".

Resolución: Estimación parcial del recurso.

2. CONSORCIO BAHÍA DE CÁDIZ

Código Seguro De Verificación:	sUGq8wABCqWOjuGfKbuOig==	Fecha	02/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	15/21



- **RECURSO 01/2016** contra el Decreto de Presidencia de fecha 17 de febrero de 2016 por el que se aprueba la clasificación provisional del contrato de servicios "Tutela, auditoria y control del servicio prestado por la concesionaria BIORECIBLAJE DE CADIZ, S.A. En cuanto a la gestión del tratamiento de residuos en la planta de Miramundo".

Resolución: Inadmisión del recurso.

3. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ.

- **RECURSO 02/2016** contra el anuncio de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, relativos a la licitación del contrato "Servicio de Limpieza y Mantenimiento Integral de los Colegios Públicos de la Ciudad de Cádiz" Expte. Número 2015/000163.

Resolución: Estimación parcial del recurso.

- **RECURSO 03/2016** contra la adjudicación relativa a la licitación del contrato "Adjudicación del contrato de servicios de impresión, diseño y maquetación de la programación correspondiente a la sección de teatros de Cádiz" Expte. 3/2016.

Resolución: Desestimación del recurso.

• ACTIVIDAD DEL TRIBUNAL EN 2017.

DATOS: Órgano de Contratación. Número de recurso. Anualidad. Tipo de acto impugnado. Tipo de contrato. Sentido de la resolución.

1. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ

- **RECURSO 02/2017** contra la adjudicación del contrato "Prestación del servicio de valoraciones y peritajes de los bienes que han de ser subastados en los expedientes de apremio seguidos por el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz".

Código Seguro De Verificación:	sUGq8wABCqW0juGfKbuOig==	Fecha	02/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	16/21



Resolución: Desestimación del recurso.

- **RECURSO 04/2017** contra la adjudicación del contrato "Prestación del servicio de limpieza en las oficinas del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz".

Resolución: Estimación parcial del recurso.

- **RECURSO 10/2017** contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación del contrato "Prestación del servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia de la Diputación Provincial de Cádiz con fomento de la economía social" (Expte. SERVI/00038/2017).

Resolución: Inadmisión del recurso.

- **RECURSO 014/2017 Y 015/2017** contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación del contrato "Prestación del servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia de la Diputación Provincial de Cádiz con fomento de la economía social" de la Diputación Provincial de Cádiz.

Resolución: Estimación de los recursos.

2. COMERCIALIZADORA ELECTRICA DE CADIZ SAU

- **RECURSO 01/2017** contra la adjudicación relativa al "contrato bilateral de suministro de energía eléctrica (Expte. Nº SU16005).

Resolución: Inadmisión del recurso.

3. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA

- **RECURSO 03/2017** contra el Anuncio y el Pliego de Cláusulas Administrativas

Código Seguro De Verificación:	sUGq8wABCqW0juGfKbuOig==	Fecha	02/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	17/21



Particulares y el Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares de la licitación "Servicio de Iluminación ornamental para la feria de San Antonio, fiestas de Santa Ana, Virgen de los Remedios y Navidad" (Expte. 3/2017).

Resolución: Inadmisión del recurso.

- **RECURSO 06/2017** contra la adjudicación de la licitación "Servicio de iluminación ornamental para la feria de San Antonio, fiestas de Santa Ana, Virgen de los Remedios y Navidad" del Ayuntamiento de Chiclana de la Fra. (Expte. 6/2017).

Resolución: Estimación parcial del recurso.

- **RECURSO 07/2017** contra el acuerdo de adjudicación del contrato "Servicio Integral de la Iluminación Exterior en el Término Municipal de Chiclana de la Frontera".

Resolución: Desestimación del recurso.

- **RECURSO 08/2017** contra el Acta de la Mesa de Contratación en la que se acuerda desestimar la alegación formulada por Clece, S.A. en relación a la puntuación obtenida en el apartado referido a las mejoras didácticas y de programas educativas y se adjudica el contrato a la empresa Asisttel Servicios Asistenciales, S.A., en relación a la licitación "Servicio Público de Atención Socioeducativa de Primer Ciclo de Educación Infantil de la Escuela Infantil Bocoy de Chiclana de la Frontera".

Resolución: Inadmisión del recurso.

4. CHICLANA NATURAL S.A.

- **RECURSO 05/2017** contra la adjudicación del contrato "Prestación del servicio de recogida y transporte de los residuos urbanos y recogida selectiva en el término municipal de Chiclana de la Fra." licitado por la empresa municipal Chiclana Natural, S.A.

Código Seguro De Verificación:	sUGq8wABCqWOjuGfKbuOig==	Fecha	02/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	18/21



Resolución: Desestimación del recurso.

5. AYUNTAMIENTO DE CADIZ

- **RECURSO 011/2017** contra el anuncio de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, relativos a la licitación del contrato "Servicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado en la Ciudad de Cádiz", del Ayuntamiento de Cádiz (expediente número 20017/00043).

Resolución: Estimación parcial del recurso.

- **RECURSO 012/2017** contra los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, relativos a la licitación del contrato "Servicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado en la Ciudad de Cádiz", del Ayuntamiento de Cádiz (expediente número 20017/00043).

Resolución: Estimación parcial del recurso.

- **RECURSO 016/2017** contra el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas de la licitación "Servicio de conservación, mantenimiento y modificación de las instalaciones del alumbrado público viario y ornamental de la ciudad de Cádiz".

Resolución: Estimación parcial del recurso.

6. SUMINISTRADORA ELÉCTRICA DE CADIZ

- **RECURSO 09/2017** contra la resolución del órgano de contratación, Suministradora Eléctrica de Cádiz, por la que se valora el sobre n.º 3 y se propone la adjudicación provisional a la firma GI&KA S.L., de la licitación "Servicio de mantenimiento de Instalaciones CT, MT y BT 2017-2019", por Suministradora Eléctrica de Cádiz,

Resolución: Inadmisión del recurso.

Código Seguro De Verificación:	sUGq8wABCqWOjuGfKbuOig==	Fecha	02/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	19/21



7. AYUNTAMIENTO DE JEREZ

- **RECURSO 013/2017** contra el anuncio y los pliegos de la licitación "Servicio para la defensa y representación jurídica del Ayuntamiento de Jerez y asesoramiento jurídico de la gestión de los Recursos Humanos del Ayuntamiento de Jerez"

Resolución: Inadmisión del recurso.

- **ACTIVIDAD DEL TRIBUNAL EN 2018.**

DATOS: Órgano de Contratación. Número de recurso. Anualidad. Tipo de acto impugnado. Tipo de contrato. Sentido de la resolución.

1. EMPRESA MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS S.A. (EMASA)

- **RECURSO 01/2018** contra la adjudicación de la licitación del contrato "Suministro, instalación, puesta en marcha, centralización, mantenimiento y formación de personal de expendedores de tiques (parquímetros) para estacionamiento regulado" Expte 02/2017 de la Empresa Municipal de Aparcamientos S.A. (Cádiz) (EMASA).

Resolución: Inadmisión del recurso.

2. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA

- **RECURSO 02/2018** contra el expediente de contratación del "Servicio de mantenimiento, reformas y mejoras a efectuar en los colegios públicos y en los edificios municipales de la ciudad de Chiclana, Lote 1: Servicio de obras de mantenimiento, reformas y mejoras en los colegios públicos y en edificios municipales de la ciudad de Chiclana de la Frontera", del Ayuntamiento de Chiclana de la Fra. (Expte. 25/2017).

Resolución: Inadmisión del recurso.

3. AYUNTAMIENTO DE JEREZ

Código Seguro De Verificación:	sUGq8wABCqWOjuGfKbuOig==	Fecha	02/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	20/21



- **RECURSO 03/2018** contra el acuerdo de adjudicación del contrato denominado "Suministro de renovación de alumbrado público de Jerez de la Fra."

Resolución: Inadmisión del recurso.

4. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

- **RECURSO 04/2018** contra la adjudicación relativa a la licitación del contrato "INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE DIEZ LOTES DE HAMACAS, SOMBRILLAS Y CAMAS BALINESAS EN LAS PLAYAS DE LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE DEL MUNICIPIO DE CHIPIONA" Expte. 02/17 PA C. Adtivo. Esp. tramitado por el Ayuntamiento de Chipiona

Resolución: Inadmisión del recurso.

Cádiz, a 2 de abril de 2018

La Titular del Tribunal

María José Sánchez Vega.

Código Seguro De Verificación:	sUGq8wABCqWOjuGfKbuOig==	Fecha	02/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Jose Sanchez Vega		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	21/21

